



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA
ACOMPañAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE
INDOLE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD**



I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

A su turno el artículo 9 de la Ley 489 de 199 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Que de acuerdo con el Decreto Acordal N° 0801 de 2020 “mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla” estable dentro de sus objetivos de la Secretaria General el de Coordinar y tramitar bajo la dirección del Alcalde Mayor, las solicitudes de adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo. Realizar la selección objetiva de los proveedores a la Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con los principios de la contratación estatal. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento, ejecución y divulgación de los contratos derivados de las diferentes modalidades de contratación.

Le corresponde a la Secretaria General del Distrito por medio de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de acuerdo al Decreto Acordal N° 0801 de 2020 publicado en la Gaceta 729-2 de 2020, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del Distrito, también tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y abastecimientos de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente estudio, es necesario contratar con un grupo de personas que brinde apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones, y que implemente las herramientas necesarias para que dichas labores se cumplan a cabalidad y además los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

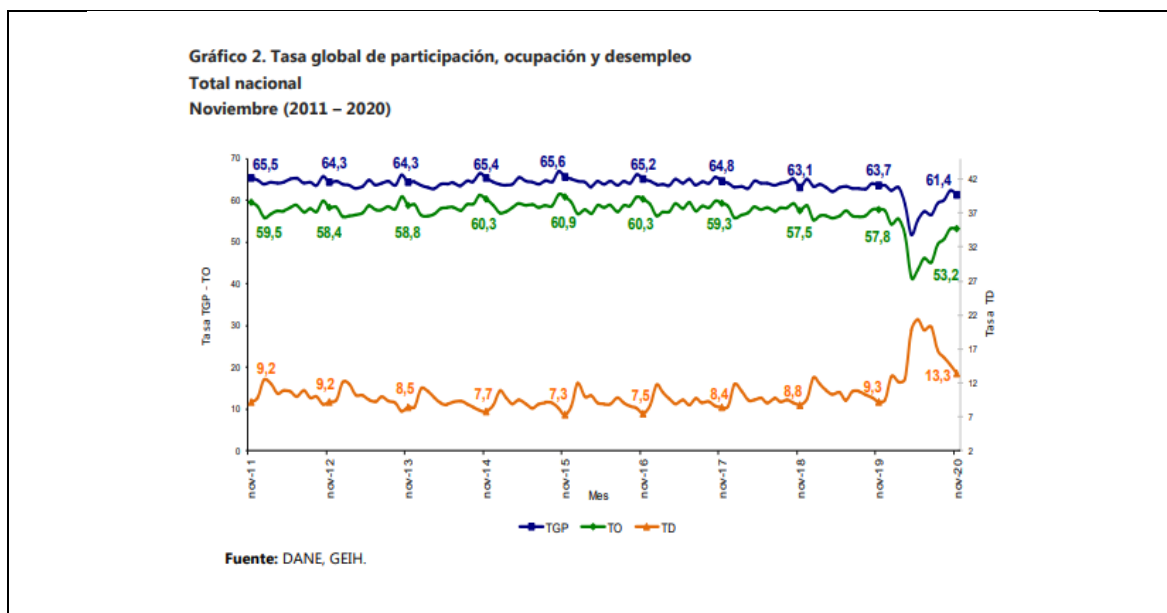
II. Análisis de Mercado



NIT 890.102.018-1

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf
(30 de diciembre de 2020)

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

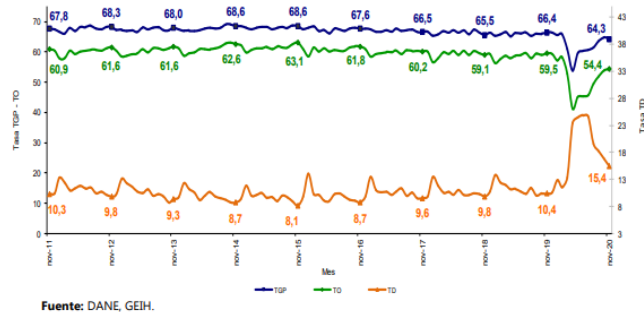


En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)



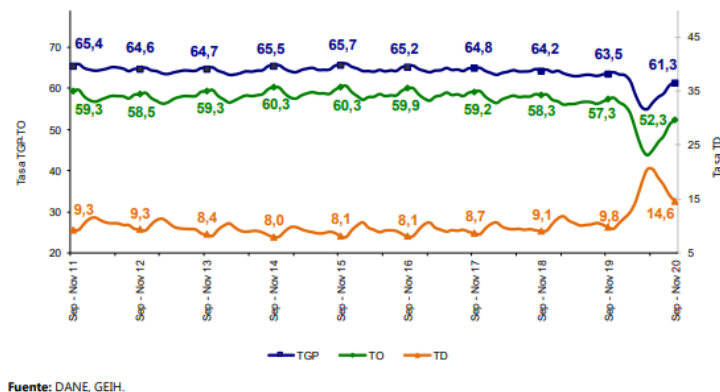
NIT 890.102.018-1

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 – 2020)



La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó una reducción de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2011 - 2020)





NIT 890.102.018-1

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf (14 diciembre de 2020)

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019)

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2020* / octubre 2019

Subsector	Clasificación CBO Rev. 4.0 C.C.	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por concepto	Contribución	Porcentaje
M	División 82	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-12,2	-12,2	-0,1	-0,1
M	División 83	Correos y servicios de mensajería	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 84	Restauración, catering y bares	-20,5	-20,5	-0,1	-0,1
I	División 85	Actividades de educación	-14,3	-14,3	-1,4	-1,4
I	División 86, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-70,7	-70,7	-14,2	-14,2
I	División 87 y Clase 8221	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-10,2	-10,2	0,0	0,0
I	División 88	Telecomunicaciones	-2,6	-2,6	-0,8	-0,8
I	División 89, Division 90, excepto Clase 8222	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,6	-2,6	-0,8	-0,8
N	División 91	Actividades de alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-11,5	-0,4	-0,4
N	División 92	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,1	0,0	0,0
M	División 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, excepto Clase 8223	Publicidad	-20,3	-20,3	0,0	0,0
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8223	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-6,7	-0,3	-0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	37,2	37,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-10,5	-10,5	0,0	0,0
P	Grupo 854	Recreación superior privada	-10,7	-10,7	-0,2	-0,2
Q	Clase 854	Salud humana privada con licencia	9,8	9,8	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 854	Salud humana privada sin licencia	3,8	3,8	0,2	0,2
Q	División 86, 87, 88, 89, 90, 91, excepto Clase 854	Otros servicios de recreación y otros	-11,1	-11,1	-0,1	-0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(P) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2020* / octubre 2019

Subsector	Clasificación CBO Rev. 4.0 C.C.	Descripción	Personal ocupado total	Personal	Porcentaje	Agencias de suministro	Personal en misión
M	División 82	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-12,2	-12,2	-0,6	-0,6	-1,1
M	División 83	Correos y servicios de mensajería	0,0	0,0	0,0	0,0	-1,1
I	División 84	Restauración, catering y bares	-20,5	-20,5	-2,2	-2,2	-1,1
I	División 85	Actividades de educación	-14,3	-14,3	-4,0	-4,0	-1,1
I	División 86, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-70,7	-70,7	-14,2	-14,2	-1,1
I	División 87 y Clase 8221	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-10,2	-10,2	-2,8	-2,8	-1,1
I	División 88	Telecomunicaciones	-2,6	-2,6	-0,4	-0,4	-1,1
I	División 89, Division 90, excepto Clase 8222	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,6	-2,6	-0,2	-0,2	-1,1
N	División 91	Actividades de alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-11,5	-2,7	-2,7	-1,1
N	División 92	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,1	-4,0	-4,0	-1,1
M	División 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, excepto Clase 8223	Publicidad	-20,3	-20,3	-14,9	-14,9	-1,1
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8223	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-6,7	-2,0	-2,0	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	37,2	37,2	4,6	4,6	-1,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-10,5	-10,5	-4,0	-4,0	-1,1
P	Grupo 854	Recreación superior privada	-10,7	-10,7	-2,6	-2,6	-2,4
Q	Clase 854	Salud humana privada con licencia	9,8	9,8	0,0	0,0	-1,1
Q	División 86 excepto Clase 854	Salud humana privada sin licencia	3,8	3,8	0,6	0,6	-1,1
Q	División 86, 87, 88, 89, 90, 91, excepto Clase 854	Otros servicios de recreación y otros	-11,1	-11,1	-2,8	-2,8	-1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(P) Puntos porcentuales
+ Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
+ Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8223.
+ Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT 890.102.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD.”**

La **Secretaría General del distrito - Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos** para la consecución del presente objeto requiere la contratación de personas naturales para brindar apoyo a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión administrativa. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

A continuación, se detallan algunas de las especificaciones:

- Elaboración y digitalización carpetas, documentos, escrituras públicas y otros.
- Apoyo en la gestión de archivo y organización de carpetas y documentos.
- Realización inventarios de muebles de propiedad del distrito.
- Apoyo en las labores que se realicen en la bodega y demás gestiones que se requieran para la oficina de servicios administrativos y logísticos.
- Realización de visitas técnicas de los diferentes inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla.

La cantidad de contratistas, los perfiles, experiencia, actividades específicas, valor de cada contratación se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
2	Bachiller Académico con 10 meses de experiencia relacionados con las obligaciones y/o actividades a contratar	• Elaborar y digitalizar carpetas, documentos, escrituras públicas y otros • Apoyar en la gestión de archivo y organización de carpetas y documentos. • Realizar inventarios de muebles de propiedad del Distrito. • Apoyar en las labores que se realicen en la bodega y demás gestiones que se requieran para la oficina de servicios administrativos y logísticos.	\$35.259.191



NIT 890.102.018-1

		Realizar las visitas técnicas de los diferentes inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla.	
1	Bachiller Académico con 16 meses de experiencia relacionados con las obligaciones y/o actividades a contrata	- Elaborar y digitalizar carpetas, documentos, escrituras públicas y otros - Apoyar en la gestión de archivo y organización de carpetas y documentos. - Realizar inventarios de muebles de propiedad del Distrito. - Apoyar en las labores que se realicen en la bodega y demás gestiones que se requieran para la oficina de servicios administrativos y logísticos. - Realizar las visitas técnicas de los diferentes inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla	\$40.249.990
1	Bachiller Académico con 7 meses de experiencia relacionados con las obligaciones y/o actividades a contratar	- Elaborar y digitalizar carpetas, documentos, escrituras públicas y otros - Apoyar en la gestión de archivo y organización de carpetas y documentos. - Realizar inventarios de muebles de propiedad del Distrito. - Apoyar en las labores que se realicen en la bodega y demás gestiones que se requieran para la oficina de servicios administrativos y logísticos. - Realizar las visitas técnicas de los diferentes inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla.	\$29.842.505
2	Bachiller Académico con 5 meses de experiencia relacionados con las obligaciones y/o actividades a contratar	- Elaborar y digitalizar carpetas, documentos, escrituras públicas y otros - Realizar inventarios de muebles de propiedad del Distrito. - Apoyar en las labores que se realicen en la bodega y demás gestiones que se requieran para la oficina de servicios administrativos y logísticos.	\$26.858.249



NIT 890.102.018-1

		Realizar las visitas técnicas de los diferentes inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla.	
			(\$194.327.375)

Obligaciones Generales de los contratistas:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L**



NIT 890.102.018-1

(\$194.327.375), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución para los contratos será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 04 Enero de 2021.

Código asignado: 5564
Consecutivo: 48-012

JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
llara